CIRCULAR

CD – DIR – RRHH – N° 005/2023-2024

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS , UNIDAD DE DESARROLLO , EVALUACION Y CAPACITACION DE PERSONAL Y LA SECCION BIENESTAR SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE AFILIACIÓN, RE – AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN EN EL SEGURO SOCIAL DE CORTO PLAZO., **COMUNICAN** A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES Y EVENTUALES QUE NO CUENTEN CON AFILIACIÓN, DEBEN PRESENTAR A LA SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, LOS REQUISITOS PARA SU AFILIACIÓN O RE – AFILIACIÓN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

AFILIACIÓN NUEVA

- FORMULARIO AVC-04
- FORMULARIO PREOCUPACIONAL (C.N.S.)
- AVC-07 (SEGÚN CORRESPONDA)
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO (ORIGINAL)
- CEDULA DE IDENTIDAD (FOTOCOPIA)
- CONTRATO, MEMORÁNDUM DE NOMBRAMIENTO, ÚLTIMA BOLETA DE PAGO O CERTIFICADO PARA AFILIACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SEGÚN CORRESPONDA)

RE – AFILIACIÓN

- AVC – 04 (AVISO DE AFILIACIÓN ANTERIOR)
- AVC – 07 (AVISO DE BAJA)
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO (FOTOCOPIA)
- CEDULA DE IDENTIDAD (FOTOCOPIA)
- CONTRATO, MEMORÁNDUM DE NOMBRAMIENTO, ULTIMA BOLETA DE PAGO O CERTIFICADO PARA AFILIACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SEGÚN CORRESPONDA)

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA HASTA EL DÍA VIERNES, 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO IMPOSTERGABLEMENTE.

EL INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CIRCULAR SERÁ PASIBLE A SANCIONES CONFORME EL REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL Y EL NUEVO REGLAMENTO DE AFILIACION, REAFILIACION Y DESAFILIACION – ASUSS.

LA PAZ, 13 DE MAYO DE 2024

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL V°B° C.V.C. CÁMARA DE DIPUTADOS

Nancy M. Paiva Sea
JEFE DE UNIDAD II - UNIDAD DE DESARROLLO, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD DE DESARROLLO EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL NMPS V°B° CÁMARA DE DIPUTADOS

Abg. Omar Carlos Mendoza Poma
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL